

DECRETO ALCALDICIO № 2 1 MAR. 2014 QUINTERO,

VISTO:

1. El Ord. Nº 008/14, de fecha 12 de marzo de 2014, de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero, dirigido al Alcalde de la comuna, informando de un altercado que se habría producido entre tres funcionarios municipales durante la jornada de trabajo y en dependencias municipales;

2. Lo dispuesto en los Art. 118 y siguientes de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales;

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

a) Que, el día 10 de marzo de 2014, en horas de la mañana, al interior de dependencias municipales se suscitó un incidente entre el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, don Carlos Castillo Contreras, contrata, grado 12; don Ramón Saavedra Osses, conductor, planta grado 14 y don Miguel Cisternas Pacheco, conductor, regido por Código del Trabajo, lo que derivó en la detención del funcionario Sr. Saavedra Osses por oficiales de Carabineros de Chile;

DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE Investigación Sumaria, a objeto de investigar y determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiera corresponder a los funcionarios: Carlos Castillo Contreras y Ramón Saavedra Osses, en el incidente suscitado el día 10 de marzo de 2014 entre ambos funcionarios.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso el presente decreto.
- 3.- DESÍGNESE como Fiscal a don Héctor Sepúlveda Lucero, Jefe de la Unidad de Personal, funcionario a contrata Grado 12º de la E.R.M.
- 4.- NOTIFIQUESE por la Secretaria Municipal al fiscal designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeño fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE; EN SU OPORTUNIDAD; REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL. SECRETARIO MUNICIPAL E ALCALDE ALICIA NIETO URREA WRICIO CARRASCO F ARDO SECRETARIA MUNICIPAL (s) ALCALDE MCP/ANU/LAO/JCF DISTRIBUCIÓN: 1.- Alcaldía. 2.- Secretaría Municipal 3.- Administración Municipal.

4.- Dirección de Control. 5.- Departamento Jurídico. (2)